



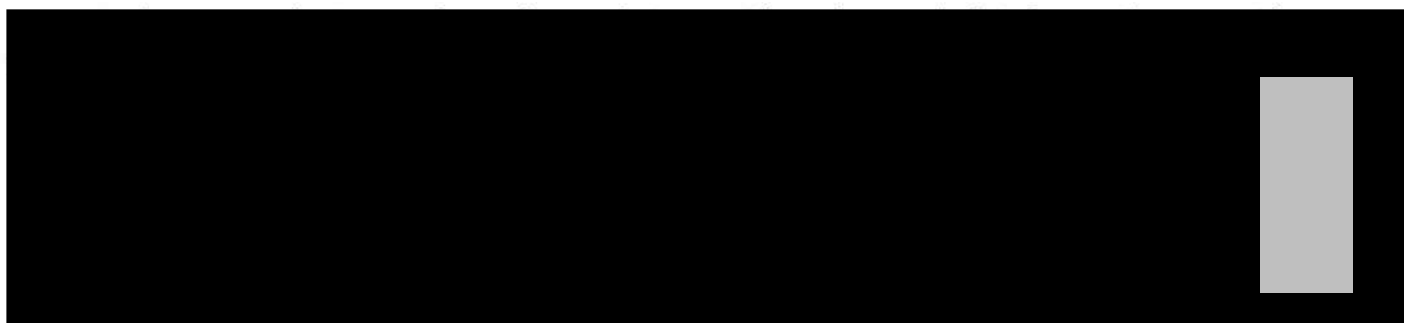
ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado, sin previo aviso, el 19 de febrero de 2019 en las instalaciones que la empresa Lezama Demoliciones SL tiene en [REDACTED] Elkartegi de Trápaga, de Trapagarán (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** LEZAMA DEMOLICIONES, SL.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de metales y chatarras por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 12 de febrero de 2015.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 15 de mayo de 2015.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de obra y futuro Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



OBSERVACIONES

- El 19 de febrero de 2019 se recibió en el Gobierno Vasco un escrito firmado por el Gerente de la empresa titular de la IRA/3306 donde comunica que el supervisor de la instalación radiactiva dejó de prestar sus servicios en la empresa Lezama Demoliciones, SL.
- Asimismo, en dicho escrito se manifiesta que mientras no se disponga de la figura del supervisor, el equipo de rayos X propiedad de Lezama Demoliciones SL permanecerá confinado en condiciones de seguridad con las llaves bajo responsabilidad del gerente de la empresa. También se manifiesta que esta situación de confinamiento y fuera de uso, se mantendrá hasta que el nuevo supervisor haya obtenido la licencia reglamentaria.

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un espectrómetro portátil mediante fluorescencia por rayos X con empuñadura tipo pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 93390, el cual incluye un generador de rayos X de 45 kV de tensión y 0,1mA de intensidad máximas.
- El equipo radiactivo se encuentra guardado en su maleta, que dispone de candado, en el interior de un armario bajo llave, custodiada por el gerente, en las oficinas de la empresa. La instalación dispone de alarma anti intrusiones.
- Para esa unidad [REDACTED] n/s 93390 se dispone de certificados de calibración emitidos por [REDACTED] el 13 de noviembre de 2014, con firma y sello de [REDACTED]. También se dispone de los documentos "Check list" y "Pack list" del analizador [REDACTED] n/s 93390 emitidos por [REDACTED] en fechas 20 y 21 de noviembre de 2014 respectivamente.
- En el exterior de la unidad [REDACTED] n/s 93390 aparecen el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, n/s, fecha de fabricación, indicadores luminosos y la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", y presenta marcado CE en su exterior. Asimismo, en su carcasa hay una etiqueta con el nombre y dirección del comercializador y las características técnicas del equipo (tensión y miliamperaje).
- El 18 de agosto de 2018 el por entonces supervisor de la instalación revisó el buen funcionamiento del equipo emisor de rayos X, con resultados favorables. La revisión incluyó comprobaciones de clave y enclavamientos y medida de la radiación.



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación dispone de un radiómetro [REDACTED] n/s 44828 adquirido a [REDACTED] el 18 de diciembre de 2014, para el cual se dispone de un certificado individualizado con su n/s 44828, emitido por el [REDACTED] de Manheim, Alemania.
- La instalación se ha dotado de un plan de calibración, el cual contempla realizar calibraciones en centro acreditado cada seis años y verificaciones internas anuales.
- El 9 de abril de 2018 el anterior supervisor de la instalación verificó el buen funcionamiento del detector n/s 44828, de acuerdo con su "Procedimiento de verificación anual de monitores de radiación".

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La dirección de la instalación radiactiva ha sido llevada a cabo hasta agosto de 2018 por D. [REDACTED] momento en que causó baja en la empresa. Desde entonces la instalación no dispone de persona con licencia de supervisor.
- D. [REDACTED] es titular de una licencia de supervisor en el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida hasta abril de 2020.
- D. [REDACTED] poseen licencia de operador en el mismo campo y validez también hasta el año 2020.
- Se manifiesta a la inspección que el equipo radiactivo únicamente ha sido manejado por personas con licencia de operador/supervisor en vigor.
- Los trabajadores anteriormente mencionados son o han sido los únicos considerados expuestos a radiaciones ionizantes de categoría B, se manifiesta.
- Se manifiesta a la inspección que los operadores conocen los documentos Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación.
- El 16 de marzo de 2015 la empresa [REDACTED] impartió un curso de formación de 4 horas de duración en las instalaciones de Lezama Demoliciones SL, sobre el manejo mantenimiento y seguridad del equipo de rayos X, al cual asistieron el anterior supervisor y operadores de la instalación. Se manifiesta a la inspección que antes del nuevo uso del equipo de rayos X se impartirá otra jornada de formación sobre los anteriores documentos [REDACTED]



- Los tres trabajadores se han sometido a reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes en el centro médico [REDACTED] en fechas 26 de enero, 16 de marzo y 3 de abril de 2018.
- D. [REDACTED] ha formalizado la matrícula para asistir al curso de Supervisores de control de procesos y técnicas analíticas a impartir por [REDACTED] durante el próximo mes de marzo de 2019, se manifiesta.
- Actualmente el control dosimétrico se realiza mediante tres dosímetros personales asignados a los dos operadores y antiguo supervisor, leídos por [REDACTED] Servicio de Dosimetría Personal.
- Las lecturas dosimétricas están actualizadas hasta diciembre de 2018. Los resultados acumulados para los meses transcurridos de 2018 reflejan valores nulos.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un diario de operación diligenciado el 8 de mayo de 2015 con el [REDACTED] en el cual vienen a reflejar las inspecciones, lecturas dosimétricas mensuales, salidas del equipo con número de mediciones efectuadas y comprobaciones de seguridad por el supervisor. La última anotación realizada por el supervisor es de fecha 18 de agosto de 2018 y la última realizada por uno de los operadores de fecha 14 de septiembre de 2018 correspondiente a la recepción de las lecturas dosimétricas de agosto; las tres con valores nulos.
- El informe de la instalación radiactiva correspondiente al año 2017 fue recibido en el Gobierno Vasco el 30 de abril de 2018.

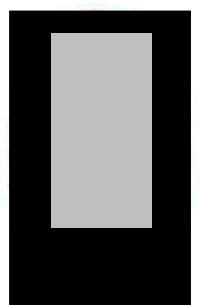
CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- No se pudieron realizar mediciones de tasa de dosis, ni comprobar los sistemas de seguridad del equipo al no encontrarse en la instalación personal con licencia de operador/supervisor.
- Antes de abandonar la instalación el inspector mantuvo una reunión de cierre con el receptor de la inspección en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



DILIGENCIA

Para dejar constancia de que el equipo de rayos X deberá permanecer en las condiciones declaradas por el titular en su escrito presentado al Gobierno Vasco el 19 de febrero de 2019, hasta que se disponga de un nuevo supervisor de instalaciones radiactivas con licencia reglamentaria.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 21 de febrero de 2019.

Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

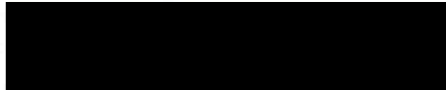
En Tropasara....., a 23 de Febrero de 2019.

Fdo

Cargo Gerente.....



2019 A.P.I. 10
ABR.



GOBIERNO VASCO
Departamento de Desarrollo Económico e
Infraestructuras
Viceconsejería de Industria. Dirección de Energía,
Minas y Administración Industrial.
Servicio de Instalaciones Radioactivas
[Redacted]
01010 Vitoria

A/A D. [Redacted]

Estimado Sr.;

Adjunto a la presente, devolvemos firmado y sellado en el correspondiente apartado de TRÁMITE, el Acta de Inspección recibido en fecha 22/02/2019, correspondiente a la inspección realizada en fecha 12/02/2019 a nuestra instalación.

En relación a dicho informe de inspección, no hacemos constar ninguna observación ni puntualización por nuestra parte.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente,

En Trapagaran, a 23 de Febrero de 2019



GOBIERNO VASCO

Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras

Viceconsejería de Industria. Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial.

Servicio de Instalaciones Radioactivas

01010 Vitoria

A/A D. [REDACTED]

Estimado Sr.;

Mediante la presente, informarles de la situación de nuestra instalación radiactiva de 3ª categoría (Pistola analizadora de metales [REDACTED]):

Hace unas semanas, [REDACTED] Supervisor de Lezama Demoliciones para la instalación, dejó de prestar sus servicios en nuestra empresa.

De forma inmediata, contactamos y consultamos con [REDACTED] (empresa suministradora en nuestro caso del aparato en cuestión), la fecha más próxima para la realización del curso que habilitara a uno de nuestros técnicos, [REDACTED], para ejercer las funciones y así dar solución con la mayor brevedad posible a esta circunstancia.

Está confirmado que este curso se realizará entre el 25 y el 29 de marzo, y se ha formalizado la matrícula en el mismo para el técnico anteriormente mencionado..

En este momento el equipo está confinado en condiciones de seguridad y las llaves bajo mi responsabilidad, en calidad de gerente de Lezama Demoliciones, hasta que podamos tener el nuevo supervisor.

Esta situación de confinamiento del equipo en condiciones de seguridad y fuera de uso, se mantendrá hasta que el nuevo supervisor, [REDACTED], haya obtenido la licencia, a mediados de Abril (realización de curso 25-29 de marzo, examen 1 de abril, y trámites de licencia 1-5 abril).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente,

[REDACTED]

[REDACTED]